

CONVOCATORIA BIP_CURRENT TRENDS AND THE FUTURE OF THE CREATIVE INDUSTRIES

DESTINADA A ESTUDIANTES DEL 4º CURSO
DEL GRADO DE DISEÑO Y PUBLICIDAD
PROGRAMA ERASMUS+ 2025/2026

01.OJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de estudiantes de la Universidad Francisco de Vitoria en el Programa Intensivo Combinado (BIP) “**Current trends and the future of the Creative Industries**” que se engloba en la acción de movilidad del Programa Erasmus+, cuyo propósito es combinar movilidad física con un componente virtual. De esta manera estudiantes de diferentes universidades europeas se formarán a través de colaboración en línea y una estancia presencial de corta duración en una de las universidades socias.

La formación presencial se llevará a cabo en **Latvian Academy of Culture (Riga, Letonia)** por lo que los estudiantes de la UFV se tendrán que desplazar y realizarán una movilidad de corta estancia. Dicho programa se realizará con el objetivo de reconocimiento académico (3 créditos ECTS) y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Todo aquello que estas bases de la convocatoria no regulen se regirá por las disposiciones europeas para el Programa Erasmus y el Protocolo de Reconocimiento de Créditos de la Universidad Francisco de Vitoria.

La convocatoria se encuentra publicada en la web de la Universidad Francisco de Vitoria en el siguiente enlace:

[PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS – UFV](#)

02. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de participación en este programa serán los siguientes:

- Estar matriculado en **4º CURSO DEL GRADO DE DISEÑO Y PUBLICIDAD** en la Universidad Francisco de Vitoria en el curso académico 2024/2025.
- Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- Acreditar el conocimiento de **nivel B2** del Marco Común Europeo (MCER) de **inglés**.

03. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

Se oferta **1 plaza** para participar en el Programa Intensivo Combinado (*Blended Intensive Programme*) “**Current trends and the future of the Creative Industries**”.

La estructura del citado programa académico se encuentra adjunta en el enlace “Programa académico” de la presente convocatoria y será actualizada por el socio coordinador (Latvian Academy of Culture). La misma se integra en el calendario académico 2025/2026 de la siguiente manera:

- 5 días de movilidad para formación presencial en Latvian Academy of Culture (Riga, Letonia), **del 26 al 30 de mayo de 2025**.
- Sesiones de formación en línea (fechas pendientes por confirmar por parte del socio).

04. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del siguiente enlace:

Las solicitudes deberán presentarse el día **9 de mayo de 2025**.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de subsanación del **12 al 13 de mayo de 2025**.

05. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los estudiantes que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online y subir los siguientes documentos en la plataforma Mobility Online.

- **DNI o NIE** en el caso de estudiantes no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- **Expediente académico** (el estudiante podrá obtener la ficha informativa del expediente académico en el portal Universitario de la UFV).
- **Acreditación de nivel de inglés:**
 - ✓ Certificado oficial de inglés.

06. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C1/C2	2 PUNTOS
B2	1,5 PUNTOS

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El día **14 de mayo 2025** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de estudiantes seleccionados.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los estudiantes seleccionados tendrán de plazo hasta el **15 de mayo 2025 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada a través de la plataforma Mobility Online.

En el momento en que el estudiante acepte la plaza asignada, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos estudiantes que no hayan aceptado su plaza renuncian a la misma.

07. DOTACIÓN ECONÓMICA

El estudiante que presente solicitud a esta convocatoria, solicita automáticamente la ayuda de Apoyo Individual “Erasmus de la Comisión Europea”. Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 79€ por día de estancia y hasta 2 días de desplazamiento para viaje no ecológico o 6 días para viaje ecológico (si procede).

Ayuda a estudiantes con menos recursos económicos:

Los estudiantes con menos oportunidades que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación recibirán, además, una ayuda adicional única de 100€.

DISCAPACIDAD

- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital.

- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertenecer a una familia monoparental.
- Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

PROBLEMAS DE SALUD

- Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.

DIFERENCIAS CULTURALES

- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

AYUDA POR DESPLAZAMIENTO

Los estudiantes recibirán una ayuda de viaje, cuya cuantía dependerá del tramo de distancia entre la universidad de origen y la universidad de destino, y si el medio de transporte utilizado ha sido en un medio ecológico (coche compartido, autobús o tren) o no ecológico (avión).

AYUDAS DE VIAJE	EN CASO DE VIAJE ECOLÓGICO	EN CASO DE VIAJE NO ECOLÓGICO
Entre 10 y 99 km	€ 56,00	€ 28,00
Entre 100 y 499 km	€ 285,00	€ 211,00
Entre 500 y 1999 km	€ 417,00	€ 309,00

Entre 2000 y 2999 km	€ 535,00	€ 395,00
Entre 3000 y 3999 km	€ 785,00	€ 580,00
Entre 4000 y 7999 km	€ 1.188,00	€ 1.188,00
Entre 8000 km o más	€ 1.735,00	€ 1.735,00

Así mismo, los estudiantes Erasmus con necesidades especiales podrán solicitar ayudas adicionales: una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, mental o de salud es tal que su participación en el programa no sería posible sin apoyo financiero adicional. Estas ayudas se tramitarán a través de la UFV (Vicerrectorado de Internacionalización).

08. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la plaza asignada implica el compromiso del estudiante a asistir obligatoriamente a la reunión previa al inicio del programa intensivo combinado. La fecha y lugar será comunicado por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UFV a la cuenta de correo electrónico del estudiante.

09. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- A) Tendrán que completar todos los pasos en la plataforma Mobility Online antes de la movilidad presencial.
- B) Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por el programa de intercambio BIP – Erasmus+.
- C) Obtendrán 3 créditos ECTS para la asignatura Actividades Formativas Complementarias de la UFV si completan con éxito el Programa Intensivo Combinado.

D) Asistirán obligatoriamente a la reunión previa al inicio del programa.

E) El estudiante deberá completar el Learning Agreement - Acuerdo de Aprendizaje, documento oficial del programa Erasmus+ siguiendo las indicaciones proporcionadas por la Oficina de Relaciones Internacionales.

F) Obtendrán una Tarjeta Sanitaria Europea o seguro de salud privado que cubra toda la duración de la estancia física en el país de acogida.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en el programa de intercambio.

10. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES	9 DE MAYO
PERIODO DE SUBSANACIÓN	DEL 12 AL 13 DE ABRIL DE 2025
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL	14 DE MAYO DE 2025
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	DEL 14 AL 15 DE MAYO DE 2025
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	16 DE MAYO DE 2025

En Pozuelo de Alarcón, a **8 de mayo de 2025**.

Juan Pérez-Miranda Castillo

Vicerrector de Internacionalización

Para cualquier información adicional:

Oficina de Relaciones Internacionales

bip@ufv.es

